

CENTRO EDUCATIVO CREAR
C.A.S.

Guayaquil, 23 de febrero del 2012.

2012 MAR -6 PM 2:45

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con notificarle que el día 12 de diciembre del 2011, se realizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA:**

Cedente: La señora Irene María Bjarner Medina, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°0902196583, y el señor Felipe Estrada Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°0910623339.

Cesionario: El señor Felipe Estrada Bjarner, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N°0910623339.

Valor: US\$. 240,00.

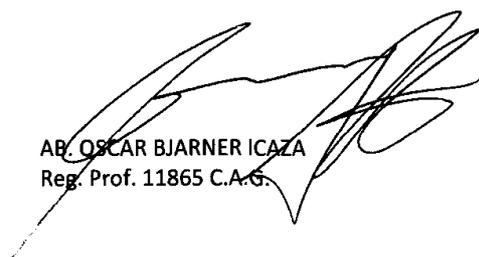
Número de participaciones: doscientas cuarenta (240) participaciones de un (1.00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

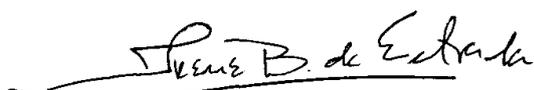
Tipo de inversión: Nacional Directa.

Se adjunta 2 testimonios de la cesión de participaciones debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de la compañía.

Atentamente,


AB. OSCAR BJARNER ICAZA
Reg. Prof. 11865 C.A.G.


SRA. IRENE MARIA BJARNER MEDINA
GERENTE GENERAL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo P.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

No. // 2.011 //
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CENED CENTRO
EDUCATIVO CREAR C.LTDA, QUE
HACEN LOS CONYUGES SEÑORES
IRENE MARIA BJARNER MEDINA y
FELIPE ESTRADA ESTRADA, A
FAVOR DE LOS SEÑORES FELIPE
ESTRADA BJARNER-----
CUANTIA: \$240.00-----

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, hoy **dieciséis de Diciembre del año dos mil once**, ante
13 mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario
14 Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: Los cónyuges
15 señores **IRENE MARIA BJARNER MEDINA y FELIPE**
16 **ESTRADA ESTRADA**, de nacionalidades ecuatorianas con
17 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de ocupaciones
18 ejecutivos, por sus propios derechos y por los que representan de la
19 sociedad conyugal por ellos formada, Y, el señor **FELIPE**
20 **ESTRADA BJARNER**, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y
21 residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero,
22 ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son
23 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quien de
24 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
25 escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su
26 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente.-

27 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, una por la cual conste LA **CESIÓN**



1 **PARTICIPACIONES** que se celebra al tenor de las siguientes
2 cláusulas, estipulaciones y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración del
4 presente instrumento: **Uno. Uno.-** Por una parte, los señores **IRENE**
5 **MARIA BJARNER MEDINA**, conjuntamente con su cónyuge, el
6 señor **FELIPE ESTRADA ESTRADA**, por sus propios derechos,
7 parte a la que en adelante, y para efectos del presente instrumento se la
8 podrá denominar simple e indistintamente **LA CEDENTE. Uno.**
9 **Dos.-** Por otra parte, el señor **FELIPE ESTRADA BJARNER** por
10 sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de
11 este instrumento, podrá denominarse simple e indistintamente **EL**
12 **CESIONARIO. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
13 **Dos. Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el veinte de
15 Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cinco de enero de mil
17 novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía **CENED**
18 **CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.**, con un capital social de
19 tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones
20 acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una. **Dos. Dos.-**
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decima del cantón
22 Guayaquil, el veintitrés de Noviembre del dos mil uno, e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Samborondón y Guayaquil, el
24 veintiocho de marzo del dos mil cinco y veintinueve de Noviembre del
25 dos mil cinco, respectivamente, se aumentó el capital de la compañía
26 **CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA** con un capital de
27 **SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, para que de
28 un total de **SETECIENTOS VEINTE** dólares de los Estados Unidos de

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 América. **Dos. Tres.-** Actualmente los socios de la compañía
2 CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA, según aparece del
3 Libro de participaciones y socios de la misma, son las siguientes
4 personas: Irene María Bjarner Medina de Estrada, propietaria de
5 DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales; Arquitecta
6 Patricia Gonzáles de Terán, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA
7 participaciones sociales; y, Ps. Ana María Dolores Cedeño Murillo,
8 propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA participaciones sociales.
9 **Dos. Cuatro.**La Junta General Universal de Socios de la compañía
10 CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA, celebrada el día doce
11 de diciembre de dos once, autorizó, por unanimidad del capital social,
12 la cesión de las siguientes participaciones a favor del Señor Felipe
13 Estrada Bjarner: **Uno.-** La transferencia y cesión de DOSCIENTAS
14 CUARENTA participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un
15 valor de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social
16 de compañía, de propiedad de la señora Irene María Bjarner Medina de
17 Estrada; a favor del señor Felipe Estrada Bjarner **TERCERA:**
18 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Tres. Uno.** Con
19 los antecedentes expuestos, La Cedente, libre y voluntariamente, cede y
20 transfiere a favor del Cesionario, Señor Felipe Estrada Bjarner, bajo
21 título de donación, las doscientas cuarenta participaciones en el capital
22 social de la compañía referida en el precedente apartado Dos.Cuatro,
23 mismas que tienen un valor nominal de Doscientos Cuarenta Dólares
24 de los Estados Unidos de América. Por su parte, el Señor Felipe
25 Estrada Bjarner, acepta la aludida donación, cesión y transferencia
26 que en este instrumento se efectúan a su favor. **CLÁUSULA**
27 **CUARTA.- GASTOS: Cuatro. Uno.-** Los Gastos que demarcan de
28 presente escritura de cesión y transferencia de Participaciones

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Felipe Estrada Bjarner
del Cantón Guayaquil



1 Capital de la compañía, y su correspondiente inscripción en el registro
2 mercantil del Cantón Guayaquil, serán de cuenta de ambas partes, por
3 igual. **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:**
4 **Cinco. Uno.-** Las Partes declaran que se ratifican el contenido de
5 todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente
6 Escritura Pública. **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y**
7 **COMPETENCIA: Seis.Uno.-** Las partes de mutuo acuerdo,
8 renuncian a su domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil,
9 para efectos de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada
10 de este contrato, sometiéndose a sus Jueces Competentes.
11 **CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**
12 **Siete. Uno.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes
13 documentos habilitantes. **Siete. Uno. Uno.-** Copia certificado por el
14 secretario de la Compañía CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR
15 C.LTDA, del Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el
16 doce de diciembre de dos mil once. **Siete. Uno. Dos.-** Copias de las
17 cédulas de identidad de las partes. **CLÁUSULA OCTAVA:**
18 **AUTORIZACIÓN: Ocho. Uno.-** Las partes autorizan expresamente
19 al portador del testimonio auténtico de la presente escritura para que
20 efectúe todos los trámites tendientes a otorgarle plena validez y efectos.
21 Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 plena validez de esta escritura. **Firmado Abogado Oscar Bjarner**
23 **Icaza.- Registro Profesional Número Once mil ochocientos**
24 **sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- -----**
25 **-----Hasta aquí la minuta.-----**
26 Es copia.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
27 contenido de la minuta inserta la que, de conformidad con la Ley, queda
28 elevada a escritura pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991340728001

RAZON SOCIAL: CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: UNIDAD EDUCATIVA CREAR
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BJARNER MEDINA IRENE
CONTACTO: GUARICELA CARRION ELVA MARILDE

REG. UNICO ACTIVIDADES: 25/01/1998 REG. CONSTITUCION: 26/01/1998
REG. INSCRIPCION: 11/03/1998 REG. ACTUALIZACION: 20/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ENSEANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URBANIZACION
TORNERO TRES Número: SOLAR 1 Manzana: C Edificio: UNIDAD EDUCATIVA CREAR Carretera: VIA A
SAMBORONDON Kilómetros: 2.5 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO EDUCATIVO LA
MODERNA Teléfono Trabajo: 042831825 Teléfono Trabajo: 042835216 Teléfono Trabajo: 042835216 Fax:
042835216 Email: crear_peruad@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LQ6L031002 Lugar de emisión: GUAYAS/ULVA FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha y hora: 2008/03/26 10:53:28

[Handwritten notes]
Liz García Espin Lozada
Dr. Rodrigo Pérez Pimentel
Mesa de Rentas Internas
del Centro Educativo



Liz García Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
EJECUTIVA SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991340726001

RAZON SOCIAL: CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: UNIDAD EDUCATIVA CREAR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL DE PRIMER NIVEL

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

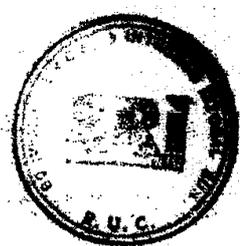
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Cuenca: ORGANIZACION TORNERO TRES Número: SOLAR 1 Manzana: C Edificio: UNIDAD EDUCATIVA CREAR Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.3 Teléfono Trabajo: 042835215 Teléfono Trabajo: 042835215 Teléfono Trabajo: 042835216 Fax: 042835215 Email: crear_casad@bolmail.com

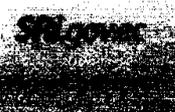
[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVIDOR CONTABILISTAS INTERNOS

Usuario: LGELB3H005 Lugar de emisión: GUAYAQUILIN, PRINCIPAL DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 29/05/2008 12:03:29



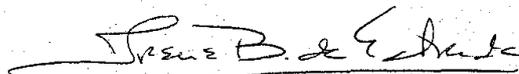
Le Gardena Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Asesoría Técnica
NIRBAH SUR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA."**

En Samborondón, a los doce días del mes de diciembre del 2011, a las 10H00, en el local ubicado en la Urbanización Tornero III, manzana C, solar 1, se reúnen las socias de la compañía "CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C.LTDA.": señoras: Irene María Bjarner Medina de Estrada, propietaria de 240 participaciones sociales; Arq. Patricia Elizabeth Gonzáles Burneo, propietaria de 240 participaciones sociales; y, Ps. Ana María Dolores Cedeño Murillo, propietaria de 240 participaciones sociales. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, por lo que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: La transferencia y cesión de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de compañía, de propiedad de la señora Irene María Bjarner Medina de Estrada; a favor del señor Felipe Estrada Bjarner.-

Dirige la reunión la Presidenta de la compañía, la señora Ana María Dolores Cedeño Murillo y actúa como secretaria, el Gerente general de la compañía, Irene María Bjarner Medina de Estrada. A continuación la Junta resolvió por unanimidad la transferencia y cesión de doscientas cuarenta participaciones, propiedad de la señora Irene María Bjarner Medina de Estrada a favor del señor Felipe Estrada Bjarner. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de la cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Ps. Ana María Dolores Cedeño Murillo, Presidenta; Sra. Irene María Bjarner Medina de Estrada, - Secretaria- Gerente General; f) Irene María Bjarner Medina de Estrada; f) Arq. Patricia Elizabeth Gonzáles Burneo; f) Ps. Ana María Dolores Cedeño Murillo. **CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Samborondón, 12 de diciembre de 2011.-


Sra. Irene María Bjarner Medina de Estrada
Secretario-Gerente General



M. Cedeño P.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimerio
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Gualaquíl*

M. Rivas

CIUDADANIA: 070219458-9
 BEARNER MEDINA IRENE
 ESTREPO UNIDOS/
 27 JUNIO 1984
 PICHINZA
 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA ***** A11111111
 CASADO FELIPE ESTRADA ESTRADA
 SUPERIOR QUIMICO-FARMACEUTICO
 OSCAR ESTRADA
 MARIA MEDINA
 GUAYAQUIL 07/04/2004
 02/04/2016
 REN 0728611

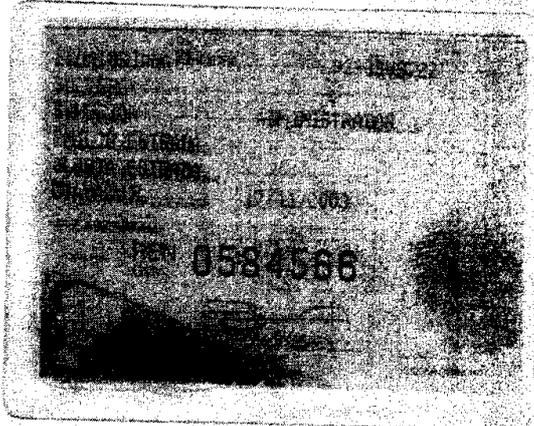
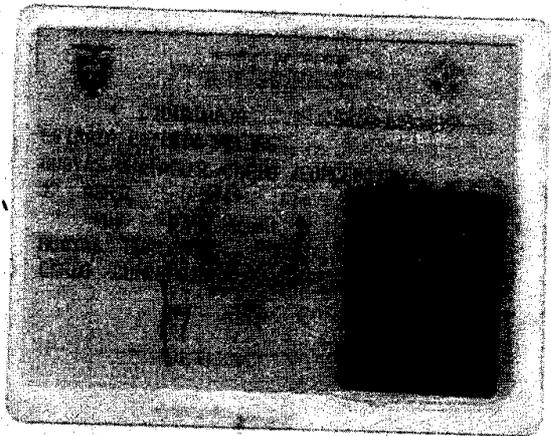
Dr. Rodolfo Pérez Pimerie
Notario Público Decimo Sucesor del Caudal Comunal

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 359-0041 NUMERO 0802196583 CEDULA
 BEARNER MEDINA IRENE
 GUAYAS QUAYNOLE
 PROVINCIA CANTON
 XIMENA XIMENA
 PARROQUIA ZONA
 07/05/2011
 EL PRESENTE ES DE LA MANA

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



M. J. J. J.



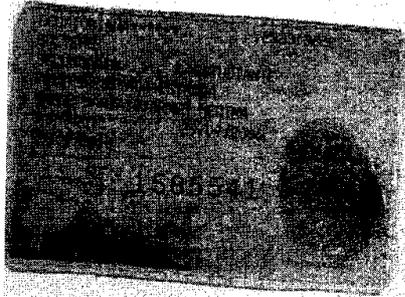
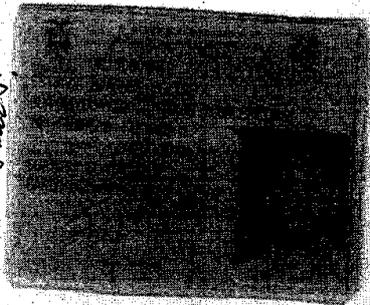
Dr. Rodolfo Pérez Fimentero
Notario Público Decano de la
Casta Guayaquil



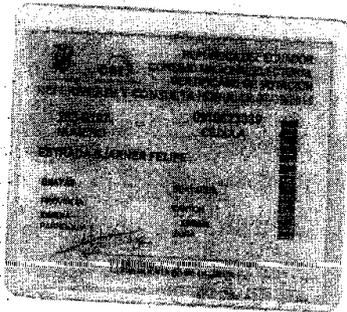
CIUDADANO (A):
Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



R. Pérez P.



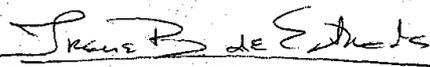
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Médico Público Decano de
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas
2 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
3 doy fe.-

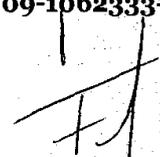
Ac. Irineo A.

4
5 
6 **Sra. IRENE MARIA BJARNER MEDINA**

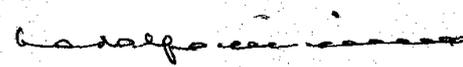
7 **C.C. No. 09-0219658-3**

8
9
10 **Sr. FELIPE ESTRADA ESTRADA**

11 **C.C. No. 09-1062333-9**

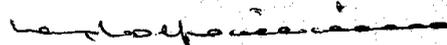
12
13 
14 **Sr. FELIPE ESTRADA BJARNER**

15 **C.C. No. 09-0015189-5**

16 
17 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

18 **Notario XVI ** Guayaquil**

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
20 **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
21 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
22 otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**

23 



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



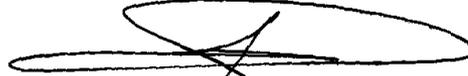
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 721

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 676 a 685 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([COMPAÑIA CENED CENTRO EDUCATIVO CREAR C LTDA en calidad de COMPAÑIA], [BJARNER MEDINA IRENE en calidad de CEDENTE], [ESTRADA ESTRADA FELIPE en calidad de CEDENTE], [ESTRADA BJARNER FELIPE en calidad de CESIONARIO]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .